

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías.**

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Begur (Girona), doña Esperanza Bolívar Fenollosa.

Administración de Loterías número 8 de Gijón (Asturias), doña Inés Magdalena Cabo Oliva.

Administración de Loterías número 3 de Lloret de Mar (Girona), doña María Lidón Martínez Sanz.

Administración de Loterías número 1 de Madroñera (Cáceres), don Óscar Fernández Recio.

Administración de Loterías número 31 de Valencia, doña Beatriz Fernanda Brunete de Cárdenas.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—22.564.

#### **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías.**

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Alfacer (Granada), doña María Pilar Pérez Baena.

Administración de Loterías número 151 de Madrid, don Antonio José Cadenas Vázquez.

Administración de Loterías número 6 de Murcia, don Francisco Javier González Corbalán.

Administración de Loterías número 1 de Santa Coloma de Farnes (Girona), doña María Dolores Torrent Font.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—22.566.

#### **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad, a instancia de la Administración de Loterías número 37 de Valencia.**

Por el titular de la Administración de Loterías número 37 de Valencia, don Miguel Hedilla y de Rojas, se solicita de la Entidad Pública Empresarial

Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Muro de Santa Ana, 1, de Valencia, a la calle Pilar de Zaragoza, 41, bajo, de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1992), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—22.568.

#### **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad, a instancia de la Administración de Loterías número 194 de Madrid.**

Por el titular de la Administración de Loterías número 194 de Madrid don Jesús Marcos Helguera, se solicita de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Pilar de Zaragoza, 41, bajo, de Madrid, al Pasaje de Colón, 3 de Valdemoro (Madrid).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—22.570.

#### **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Girona de inicio de expediente de investigación de una finca rústica en el municipio de Rabós d'Empordà.**

En la Delegación de Economía y Hacienda en Girona, se tramita el expediente número 12/01, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18/3/2002, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la siguiente finca:

Rústica en el paraje denominado «Pla d'Elena» del municipio de Rabós d'Empordà, de cabida ocho hectáreas ochenta y nueve áreas y nueve centiáreas, que linda al norte con «Mujigur, Sociedad Anó-

nima»; al sur, con Juan Sucarrat Casademont; al este, con «Liatel, Sociedad Anónima» y Renate Vogler, y al oeste, con «Mujigur, Sociedad Anónima», y Carlos Mont Subirós. Es la parcela 16 del polígono 8 del actual Catastro de Rústica».

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rabós d'Empordà. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas disponen de un mes para aducir las alegaciones y presentar ante esta Delegación los documentos en que las fundamentan.

Girona, 15 de mayo de 2002.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Pilar Abascal Vicente.—El Delegado, Víctor M. Turiel López.—22.609.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 9 de mayo de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Zaragoza-Lleida. Subestación eléctrica de tracción de Lleida. Término municipal de Alcarras.**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Zaragoza-Lleida. Subestación eléctrica de tracción de Lleida. Término municipal de Alcarras, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportu-